



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE MAQUEDA

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por el presente se hace saber que el pleno de este Ayuntamiento, en el plazo así establecido, propondrá a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha el nombramiento de Juez de Paz sustituto.

Los interesados deberán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud conforme al modelo aprobado al efecto en el plazo de treinta días naturales a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, acompañada de los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento.
- Documentos acreditativos de la titulación o méritos que posea.
- Certificado de antecedentes penales.
- Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Las personas interesadas serán informadas en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, así como de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de las mismas.

Maqueda, 20 de octubre de 2020.-El Alcalde, Andrés Congosto Rodríguez.

N.º I.-5226